



Alcaldía de  
**IBAGUÉ**

Secretaría Administrativa  
Dirección de Talento Humano



1410-2025- 035895 -1

Ibagué, 05 MAY 2025

Doctor  
LUIS EDUARDO GONZALEZ RINCON  
Director Editorial El Olfato S.A.S  
[gerencia@elolfato.com](mailto:gerencia@elolfato.com), [notificaciones@elolfato.com](mailto:notificaciones@elolfato.com)  
Ibagué - Tolima

Asunto: Respuesta Solicitud Información con radicado interno No 2025-081304

En atención al oficio con radicado Pisami 2025-081304 del 22 de abril de 2025, donde solicitan información por parte del Editorial El Olfato S.A.S respecto del Gestor Social, es pertinente informarle que este despacho se mencionará de acuerdo a lo que reposa en la Secretaría Administrativa, correspondiente a la pregunta primera y tercera del citado cuestionario.

PRIMERO: ¿Recibe usted algún tipo de remuneración o bonificación del presupuesto público por su labor como Gestor Social de Ibagué?

Dentro de la planta de personal de la Administración Central Municipal de Ibagué, no existe el cargo de Gestor Social, por ende, no hay lugar a ningún tipo de remuneración o bonificación del presupuesto asignado correspondientes a pagos de nómina.

TERCERO: ¿Qué funciones específicas realiza usted como Gestor Social y bajo que norma o acto administrativo se definieron sus funciones?

En virtud con lo requerido, es de aclarar que el Gestor Social como esposo de la Alcaldesa del Municipio de Ibagué, no es un servidor público ni tiene un cargo público, pero amparado en el Art 210 de la Constitución Política, Ley 617 de 2000, Ley 1437 de 2011 y fundamentado en el Concepto 008531 de 2024 del Departamento Administrativo de la Función Pública; de acuerdo a lo anteriormente y bajo estos preceptos legales el Gestor Social tiene la potestad de participar en todas las actividades sociales y voluntarias, colaborar en tareas protocolarias, promover y desarrollar programas de asistencia social para beneficiar a las poblaciones más vulnerables, realizar actividades que contribuyan al bienestar de la comunidad, identificar y analizar las necesidades sociales de la comunidad así mismo, diseñar e implementar programas y proyectos sociales que respondan a esas necesidades, coordinar con otras instituciones y organizaciones para maximizar el impacto de los programas, brindar apoyo y orientación a los beneficiarios de los programas,



Alcaldía de  
**IBAGUÉ**

Secretaría Administrativa  
Dirección de Talento Humano

035395 =

05 MAY 2025



monitorear y evaluar la efectividad de los programas y proyecto, gestionar recursos y presupuestos para los programas sociales entre otras.

Sus funciones solo se limitan a lo que la ley les permite, de la misma manera como no forma parte de la administración del Municipio de Ibagué, no ejerce un cargo público, no es un cargo sujeto de elección sin obligaciones oficiales, por ende, no recibe honorarios o salario por su labor en el gobierno ya que su función es social e incluyente; teniendo en cuenta que el Dr. Juan Arturo Gutiérrez no pertenece a la planta central de la Alcaldía Municipal de Ibagué, nos permitimos en dar respuesta a las preguntas que son de carácter institucional y nos limitamos en las derivadas a información particular por políticas de privacidad y protección de datos personales.

Cordialmente,

**LEYDY GOMEZ GARCIA**  
Directora de Talento Humano

Proyectó: Claudia Calderón Gálvez, Profesional Universitario (E). Dirección de Talento Humano